Referencia de Seguridad	ENTIDADES DE CRÉDITO	VERSION 4.1.0
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTAD	OS CORRESPONDIENTES AL:	
	TRIMESTRE 1	AÑO 2005
Denominación Social :		
BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.	A.	
Domicilio Social :		C.I.F.
Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3 28033 Madr	id	A-28027274
Pers onas que asumen la responsabilidad de	esta información, cargos que ocupan e identificación d	e los poderes o Firma:
facultades en virtud de los cuales osten	tan la representación de la entidad:	
Asume la responsabilidad de la presente i	nformación Banesto Banco de Emisiones, S.A. y er	su nombre y
representación el Presidente de su Consejo	de Administración, D. José Doncel Razola, en virtud	le los poderes
otorgados a su favor mediante escritura públic	ca otorgada el 27 de febrero de 2001 ante el notario de l	ladrid D. Félix
Pastor Ridruejo con el número 691 de su pro	otocolo.	

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA RESULTADO DEL EJERCICIO Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	0900 1090 1120 1140 2010	Ejercicio Actual 72.379 338 220 220	Ejercicio Anterior 42.272 311 202 202	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA RESULTADO DEL EJERCICIO Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	1090 1120 1140	72.379 338 220	42.272 311 202	Actual	Anterior
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA RESULTADO DEL EJERCICIO Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	1090 1120 1140	338 220	311 202		
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA RESULTADO DEL EJERCICIO 1 Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO 2	1120 1140	220	202		
RESULTADO DEL EJERCICIO Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO 2	1140		-		
Resultado atribuido a la minoría RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO 2		220	202		
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO 2	2010				
	2160				
	•	-			
CAPITAL O FONDO DE DOTACIÓN	0500	30.050	24.040		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0		
<u>.</u>	•				

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Se adjunta archivo.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

En la elaboración de los datos que figuran en esta información pública se han aplicado los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa vigente para entidades de crédito y que son los que se derivan de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre emitida por Banco de España.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS
Se adjunta archivo.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- Los importes correspondientes a la información individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a la información consolidada se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- DEFINICIONES:

(1) Intereses y rendimientos asimilados: en relación con la información financiera individual se incluirán en esta rúbrica aquellas partidas que establezca la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, mientras que respecto a la información financiera consolidada, este epígrafe se cumplimentará conforme a lo establecido en las NIIF adoptadas.